



ACUERDO n.º **386** DE 2021
30 de Noviembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo presentado por ALBA MERCEDES PINTO ANAYA, estudiante del programa Maestría en Derechos Humanos

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo titulado “*Propuesta hacia el empoderamiento de derechos con mujeres víctimas de violencia en Santander caso Amir*”, elaborado por Alba Mercedes Pinto Anaya, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, dirigido por la profesora Catalina Ortega Zambrano y codirigido por el profesor René Álvarez Orozco.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que los evaluadores del trabajo de grado, las profesoras, Diana Katherine Betancourt Ortega y Lina Díaz Boada, recomendaron otorgar la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo III del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que el trabajo reúne las siguientes condiciones:

La estudiante plantea en su investigación un abordaje de pedagogía de derechos para la superación de las violencias de género, paradigma que se aleja del tradicional asistencialismo con el que se pretende ayudar a las víctimas de este tipo de violencias, y en cambio, acercándose al tratamiento del problema desde la mirada del empoderamiento y la concientización de los derechos y su exigencia a partir del hallazgo del desconocimiento de las víctimas de violencias de género de los derechos a los que son titulares como seres humanos.

La secuencia metodológica escogida y seguida en el desarrollo de la investigación es clara, lógica y coherente. De igual forma su presentación en el trabajo final dilucida de forma fácil y diáfana el problema a investigar, las particularidades del abordaje y las conclusiones a las que se llega luego de finalizada la etapa práctica que se llevó a cabo.

El principal hallazgo de la investigación permite reconocer un fenómeno social que pasa invisibilizado, y que logra identificar y exponer. Ese hallazgo es la constatación de la ausencia en el conocimiento de los derechos humanos y los impactos, afectaciones y afrontaciones que generan su violación, en el caso de las mujeres.

- d. Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de noviembre de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo titulado “*Propuesta hacia el empoderamiento de derechos con mujeres víctimas de violencia en Santander caso Amir*”, elaborado por Alba Mercedes Pinto Anaya, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, dirigido por la profesora Catalina Ortega Zambrano y codirigido por el profesor René Álvarez Orozco.



ACUERDO n.º **386** DE 2021
30 de Noviembre

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. ²

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN